



"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Resolución de Gerencia Municipal N° 458-2012-MPSC

Huamachuco, 06 de Setiembre del 2012

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS, El Oficio N° 1654-2012-MPSC/GEPIDUR-JAFL de fecha 03SET2012, mediante el cual el Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "MANTENIMIENTO DE VIAS, ENRIPIADO, NIVELACIÓN Y APERTURA DE CUNETAS EN LOS SECTORES 01, 02, 04, 06 Y 07, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, mediante el documento señalado en el visto el Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión presenta el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO DE VIAS, ENRIPIADO, NIVELACIÓN Y APERTURA DE CUNETAS EN LOS SECTORES 01, 02, 04, 06 Y 07, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD"; el mismo que está conformado además por Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planillas de metrados y resumen, Presupuesto Analítico, Análisis de Precios Unitarios, Relacion de Insumos, Cronograma Valorizado de Obra, Cronograma de Ejecucion de Obra, Plano y Ficha de Evaluacion Ambiental, siendo su costo total de financiamiento de S/. 404,731.97 (Cuatrocientos cuatro mil setecientos treinta y uno con 97/100 nuevos soles), incluido IGV; los mismos que son necesarios para aprobar en obras a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, tal como lo establece el Numeral 3) del Artículo 1° de la R. C. N° 195-88-CG;

Que, el Expediente Técnico antes descrito, ha sido elaborado por el personal profesional y técnico del Área de Juntas Vecinales y Desarrollo Rural, el mismo que ha sido revisado y visado en todos sus folios por el Jefe de dicha Área quien asume la responsabilidad del mismo, contando además con el visto bueno y conformidad técnica del Gerente de la GEPIDUR mediante el Oficio del visto, y con el aval de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Certificación Presupuestal de fecha 04SET2012, siendo su estructura funcional: Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; Producto: 399999 Sin Producto; Actividad: 5000948 Mantenimiento Vial Local; Función: 15 Transporte; División Funcional: 036 Transporte Urbano; Grupo Funcional: 0074 Vías Urbanas; Intervención: MANTENIMIENTO DE VIAS, ENRIPIADO, NIVELACIÓN Y APERTURA DE CUNETAS EN LOS SECTORES 01, 02, 04, 06 Y 07, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, por el monto de S/. 404,732.00 (Cuatrocientos cuatro mil setecientos treinta y dos con 00/100 nuevos soles), proyecto que será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión;

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, con las visaciones de Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 474-2012-MPSC de fecha 05SET2012 y por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "MANTENIMIENTO DE VIAS, ENRIPIADO, NIVELACIÓN Y APERTURA DE CUNETAS EN LOS SECTORES 01, 02, 04, 06 Y 07, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD", por un costo total de financiamiento de S/. 404,731.97 (Cuatrocientos cuatro mil setecientos treinta y uno con 97/100 nuevos soles) incluido IGV, monto que será asumido en su totalidad por la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, el mismo que forma parte de la presente Resolución de acuerdo al siguiente detalle:





"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

PLIEGO	130901 MUN. PROV. S.C.-HCO
UNIDAD EJECUTORA	GERENCIA DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
FUNCIÓN	15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	0074 VIAS URBANAS
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE VIAS, ENRIPIADO, NIVELACIÓN Y APERTURA DE CUNETAS EN LOS SECTORES 01, 02, 04, 06 Y 07, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACION DIRECTA
MONTO DE INVERSIÓN	S/. 404,731.97
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADOS
UBICACIÓN	Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad

Artículo 2°: APROBAR el Resumen del Costo Total de Financiamiento del Expediente Técnico que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO DE OBRA	S/. 367,938.15
GASTOS GENERALES DE OBRA (10%)	36,793.82
SUBTOTAL	404,731.97
COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO	S/. 404,731.97

Artículo 3°: APROBAR el Presupuesto Analítico Desconsolidado por objeto del gasto del Expediente Técnico que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: DISPONER que la ejecución del presente proyecto se realice bajo la modalidad de Administración Directa a través de la Gerencia de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, la misma que se encargará Administrativa y funcionalmente de la ejecución en coordinación con la Gerencia Municipal, de conformidad con el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo a la Normatividad vigente aplicable a la ejecución de obras bajo esta modalidad.

Artículo 5°: OTORGAR un plazo de Sesenta (60) días calendarios, para la ejecución del presente proyecto, el mismo que empezará a regir a partir del término de la entrega de terreno y apertura de cuaderno de obra.

Artículo 6°: AFÉCTESE todos los egresos que originen el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a la estructura establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional año fiscal 2012.

Artículo 7°: PONER la presente resolución en conocimiento de las Áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
HUAMACHUCO



Robert Contreras Morales
GERENTE MUNICIPAL